

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos. — Precios. — En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado. — El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL

Extracto del Boletín Oficial números 281 y 282.

Real orden para que los Alcaldes procedan á la tasacion y subasta de terrenos de propios para su enajenacion.

— Por la Administracion de Aduanas, se subastan el 29 del presente cinco lotes de mercancías.

— Por el Ayuntamiento de Maguilla, se anuncia el robo de una mula.

— En la casa de D. Francisco Cienfuegos, calle de la Sal, número 3, se venden varios terrenos.

Número 282 del Boletín.

Real orden para que los Alcaldes adquieran las «Tablas generales de descuento é interés, sujetas al último sistema monetario.»

— Por el Gobierno de provincia, se desea la captura de los italianos Francisco Cajarilla y Vicente Cajarilla músicos ambulantes.

— Por dicha dependencia, se desea la captura de los emigrados de Italia José Monticoni y Paula Aymeri.

— Por la misma dependencia, se previene á los Alcaldes remitan tres copias de los reglamentos de los establecimientos de beneficencia.

— Real orden para que los Alcaldes adquieran la obra «La Ley.»

— Por el Juzgado de Mérida, se previene á los que se crean con derecho á 3 jumentos y 3 jumentas.

Suplemento al Boletín 282.

Por el Ministerio de la Gobernacion, se publica una exposicion á S. M. la Reina nuestra Señora, sobre la organizacion de los Ayuntamientos

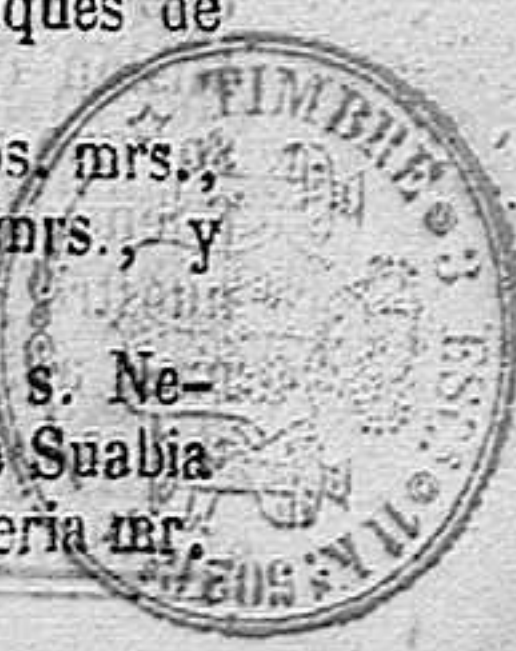
SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 28. — XXIII despues de Pentecostés. S. Simon y s. Judas Tadeo aps., y sta. Cirila vg. y mr. Lún. 29. — S. Narciso ob., patron de Gerona, s. Piate, sta. Eusebia vg. y mr., s. Cenobio presb. y mr., y s. Maximiliano ob. y mártir. — Misa en Cataluña. Gala sin uniforme por cumpleaños de la infanta doña Cristina, hija de los duques de Montpensier.

Márt. 30. — S. Claudio y comps. mrs., stos. Lupercio y Victorio mrs., y s. Gerardo, en Zaragoza.

Miérc. 31. — S. Quintin y s. Nemesio mrs., s. Wolfango de Suabia sta. Lucila vg., y sta. Exuperia mr.



SOLEMNES CULTOS.

Los ejercicios del Sacratísimo Corazón de Jesús tendrán lugar en la Iglesia de *Carmelitas* el viernes próximo 2 del corriente á las 4 y media de la tarde.

Predicará el Sr. D. Domingo Rubio, presbítero. Probará hasta la evidencia que el Corazón Sacrosanto de Jesús es el Sol, que como dice David en el salmo 75, está *alumbrando asombradamente al mundo todo, desde sus montes eternos* y moradas del cielo, y siempre consolando á las Almas del Purgatorio con el de su luz perpétua.

Se advierte, que en la mañana del mismo día se dará la Sagrada Comunión á las 7 y media.

Continúa la novena de las benditas ánimas en la parroquia del apostol San Andrés. La concurrencia sigue siendo numerosa como el primer día.

En el Seminario conciliar, se va á dar principio á los ejercicios espirituales, según viene de costumbre anualmente en dicho establecimiento.

Continúa en la villa de Alburquerque la Santa Pastoral Visita y la Misión con el mismo fervor religioso que principió y con la misma afluencia de almas. ¡Dios proteja á nuestro Illmo. Prelado con los mismos auspicios que comenzó en tan delicado y trabajoso ministerio!

Todas las noticias que recibimos de las provincias y del extranjero están conformes en que la recolección ha sido mala, calculando que solo en el vecino imperio habrá en el presente año un déficit que pasará de 20 millones de hectólitros de trigo. Esta escasez nos augura la subida de los precios, que ya se hace notar en nuestros mercados apesar de la crisis económica que esperimenta el país.

Hé aquí los precios que nos remiten nuestros corresponsales:

Sevilla 11 de Octubre.—Trigo, de 48 á 58 rs fanega; cebada, á 32; aceite nuevo, á 51 3/4 rs. arroba; endoble, de 41 1/4 á 49 1/2.

Córdoba 12.—Trigo, de 44 á 46 rs. fanega; cebada, á 26; aceite en los molinos, á 44 rs. arroba; id. en la ciudad, á 57; jabon blando, á 17 cuartos libra.

Badajoz 12.—Trigo de 40 á 45 rs. fanega; cebada, de 26 á 28; aceite, de 64 á 67; garbanzos gordos de consumo, de 120 á 150; id. medianos, de 90 á 100.

Aceites.—Paralizados á los mismos precios de la semana anterior. Las gestiones que se practican para cobrar los consumos por encabezamiento podrán modificar las tarifas, lo cual mantiene este caldo en expectativa.

(Eco de la Ganaderia.)

GACETILLAS

Gran secreto. En nuestros tiempos en que hay empeñada lucha con la naturaleza para robarles sus secretos, no puede menos de tener gran interés la noticia que vamos á publicar de un fenómeno verdaderamente raro y acaso digno de un viaje explorador por algun rico lord in-

glés ó reflexivo alemán. Es el caso que en Guspí, pueblo corto y poco distante de Gervera, un sujeto muy conocido en aquel lugar y fuera de él, después de ostentar hasta hace poco los efectos de su avanzada edad, ya en su cabeza completamente encanecida y algo calva, ya en su boca del todo desprovista del aparato de la masticación, se halla ahora en sus 80 años de edad rejuvenecido y dichosamente metamorfoseado pues no solo se le ha poblado la cabeza de espeso y negro pelo, si que también le ha regalado la naturaleza con nueva y completa dentadura, ambas cosas mejores si cabe, de lo que pudiera tenerlas en sus más florida juventud.

Histórico. El general Junot, en un acceso de cólera, acometió á un

subalterno pegándole con el baston por una leve falta de disciplina.

El oficial sin poder contenerse, sacó una pistola y le descerrajó un tiro.

— Por fortuna solo salió el fogonazo.

Entonces, dijo el general con la mayor sangre fría:

— Señor oficial, vaya vd. arrestado tres dias al cuarto de banderas, para que otra vez lleve vd. sus armas corrientes.

Algunos estudiantes quisieron burlarse de un labrador, á quien por su aspecto rústico juzgaron muy tosco, y chanceándose con él, le dijeron:

— ¿Sabes silbar?

Respondió que sí, y empezó á hacerlo, pero con tono bajo.

— Los burlones le dijeron:

— ¿Porqué no silbas mas alto?

2.º Inspeccionar, I aprobar ó modificar la distribución del servicio del resguardo dispuesta por los Visitadores.

3.º Ordenar (por sí el servicio del personal de los fieltos, si bien podrán delegar esta facultad en el Visitador.

4.º Proponer al Gobernador la privación de sueldo, hasta el máximo de 15 dias, contra cualquiera de los empleados y dependientes del ramo, exponiendo los motivos, y dando cuenta de ello y de lo que acuerde aquella autoridad, á la Dirección general.

5.º Solicitar del Gobernador la celebración de una Junta semanal, ó por lo menos cada 15 dias, compuesta del mismo Gobernador, como

los Ayuntamientos lo acuerden, asociándose para el efecto con un número de contribuyentes igual que el de concejales y que se hallen presentados en aquellos, los cosecheros, los fabricantes y todos los industriales que, al pormayor ó al pormenor, especulen con las especies.

Art. 134. La solicitud del Ayuntamiento será dirigida á la Diputación provincial, acompañando certificación del acuerdo tomado por aquella corporación y los asociados, expresando los motivos que huviere para considerar necesaria la concesión.

Art. 135. Las Diputaciones provinciales pasarán la instancia original á informe de la Administración, que le evacuará inmediatamente en el sentido que estime mas conveniente

—Porque cuando están cerca las bestias, respondió al, acostumbro siempre à silbar bajo.

ANUNCIOS.

La sociedad de profesores establecida en esta Ciudad para la escuela de adultos, ha determinado que la matrícula para la admision de alumnos esté habierta solo en los cinco primeros dias de cada mes en casa del profesor D. Alfonso Muñoz Pintado, calle de Lagares, número 9, para cubrir las bajas que hayan ocurrido en el mes anterior, hasta llegar al número de ciento los discipulos; y si escediese el de pretendientes, los últimos serán los primeros para el mes siguiente; en inteligencia que para ser admitidos, han de tener la edad de 16 años cumplidos.

Se vende una partida de lanas finas de superior calidad y á los pre-

cios corrientes. El ganado pasta en uno de los pueblos del partido de Zafra y en esta redaccion se darán cuantos detalles apetezcan para su venta.

ALMONEDA.—Se hace una, calle de Santa Lucia, número 10. Entre los efectos que se venden hay dos roperos grandes de muy poco uso y un estrado completo de un gusto esmerado y en un excelente estado y una bañera de lata y varios muebles en buen estado.

Se traspasa con todos los útiles y caballerías, la panadería sita calle de Arco-Aguero de la propiedad de D. Francisco Burgos. La persona que le convenga, puede avistarse con su dueño.

Editor responsable: D. G. Orduña.
IMPRENTA DEL EDITOR.

— 74 —

á los intereses de la población, para lo cual tendrá en cuenta, si esta se halla situada en alguna vía férrea, carretera ó camino que proporcionen gran facilidad para el abasto y hagan perjudicial ó innecesaria la facultad de la exclusiva.

Art. 136. Las Diputaciones, con presencia de lo expuesto por los Ayuntamientos y de lo informado por las Administraciones, concederán ó negarán la exclusiva en el preciso término de un mes, y sus decisiones causarán estado sin ulterior recurso. Pero si por cualquiera causa no dieren su resolución dentro de dicho término, los Gobernadores reclamarán el expediente y acordarán en su vista lo que estimen procedente sin ulterior recurso.

— 75 —

Art. 137. La Hacienda no utilizará la exclusiva cuando administre los derechos ni cuando los arriende.

CAPITULO XXVI.

Personal administrativo.

Art. 138. El personal administrativo, con inclusion del resguardo especial, depende del Administrador de la provincia como Jefe principal.

Art. 139. Incumbe á los Administradores: Cuidar, bajo su responsabilidad, del cumplimiento de la Instrucción, y de que todos los empleados y dependientes contribuyan á ello como lo exijan sus respectivos cargos.